



Expediente Código 100 N° 11205 Año 2026

LA PLATA,

ATENTO a que resulta necesario integrar la Junta Ejecutiva y las Comisiones Permanentes del Consejo Superior para el período 2026-2030 y teniendo en cuenta que es conveniente el dictado de un acto resolutivo "ad-referendum" del Consejo Superior, mediante el cual se constituye a los miembros de la mencionada Junta y de las referidas Comisiones,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**  
**"ad-referendum" del Consejo Superior**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Integrar la Junta Ejecutiva y las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, para el período 2026-2030, las que quedarán constituidas por los siguientes miembros:

**JUNTA EJECUTIVA:**

1. Decano Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
2. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Graduado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
4. Estudiante de la Facultad de Odontología.
5. Consejero de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".
6. Nodocente.

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y POSGRADO:**

1. Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
2. Decano de la Facultad de Odontología.
3. Decano de la Facultad de Artes.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas.
5. Profesor de la Facultad de Informática.
6. Profesor de la Facultad de Psicología.
7. Graduado de la Facultad de Trabajo Social.
8. Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas.
9. Graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
10. Estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
11. Estudiante de la Facultad de Odontología.
12. Estudiante de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
13. Consejero del Liceo "Víctor Mercante".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:**



1. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
3. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
6. Profesor de la Facultad de Artes.
7. Graduado de la Facultad de Odontología.
8. Graduado de la Facultad de Ingeniería.
9. Graduado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
10. Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
11. Estudiante de la Facultad de Artes.
12. Estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas.
13. Consejero del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS:**

1. Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Decano de la Facultad de Psicología.
3. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Profesor de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
6. Profesor de la Facultad de Ingeniería.
7. Graduado de la Facultad de Ciencias Médicas.
8. Graduado de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
9. Graduado de la Facultad de Ingeniería.
10. Estudiante de la Facultad de Trabajo Social.
11. Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
12. Estudiante de la Facultad de Ingeniería.
13. Colegios. La representación de los Colegios se ejercerá mediante un sistema de alternancia anual entre sus consejeros, conforme a períodos comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de marzo de cada año. Los Consejeros se alternarán por períodos anuales en el siguiente orden de prelación: durante el primer año corresponderá al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo"; durante el segundo año a la Escuela Graduada "Joaquín V. González"; durante el tercer año al Liceo "Víctor Mercante" y durante el cuarto año al Colegio Nacional "Rafael Hernández".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE EXTENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS:**

1. Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
2. Decano de la Facultad de Trabajo Social.
3. Decano de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
4. Profesor de la Facultad de Ingeniería.
5. Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.



6. Profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
7. Graduado de la Facultad de Psicología.
8. Graduado de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
9. Graduado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
10. Estudiante de la Facultad de Trabajo Social.
11. Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Estudiante de la Facultad de Psicología.
13. Consejero de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

1. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
2. Decano de la Facultad de Psicología.
3. Decano de la Facultad de Odontología.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Profesor de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
6. Profesor de la Facultad de Informática.
7. Graduado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
8. Graduado de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
9. Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
10. Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Estudiante de la Facultad de Ingeniería.
12. Estudiante de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
13. Colegios. La representación de los Colegios se ejercerá mediante un sistema de alternancia anual entre sus consejeros, conforme períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 31 de marzo de cada año. A tal efecto, se establece el siguiente orden: durante el primer año corresponderá al Colegio Nacional "Rafael Hernández"; durante el segundo año al Liceo "Víctor Mercante"; durante el tercer año a la Escuela Graduada "Joaquín V. González" y durante el cuarto año al Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS:**

1. Decano de la Facultad de Informática.
2. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas.
3. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
5. Profesor de la Facultad de Trabajo Social.
6. Profesor de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
7. Graduado de la Facultad de Artes.
8. Graduado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
9. Graduado de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
10. Estudiante de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.



11. Estudiante de la Facultad de Informática.
12. Estudiante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
13. Consejero de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".
14. Nodocente.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS:**

1. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Decano de la Facultad de Ingeniería.
3. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
4. Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
5. Profesor de la Facultad de Odontología.
6. Profesor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
7. Graduado de la Facultad de Ciencias Exactas.
8. Graduado de la Facultad de Informática.
9. Graduado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
10. Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas.
11. Estudiante de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
12. Estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
13. Consejero del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
14. Nodocente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Jurídico-Legales, de Administración y Finanzas, de Extensión Universitaria, de Planeamiento, Obras y Servicios y de Ciencia y Técnica y a la Prosecretaría de Bienestar Universitario. Cumplido, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

acr

Firmado electrónicamente por:

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO**

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

**Abog. GERARDO OMAR CAMPIDOGGIO**

Prosecretario Legal y Técnico

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 393 / 2026**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Dirección General Operativa Despacho UNLP**

**Hoja de firmas**